



1120

Bello, 21 mayo 2025

AVISO DE NOTIFICACIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE AJUSTE DE PENSION DE INVALIDEZ LEY 10 DE 1993

Acto Administrativo y personas para notificar:

| CEDULA | NOMBRES | RESOLUCION |
|------------|-----------------------------|---------------------------|
| 32.321.530 | GLADYS STELLA ALVAREZ MUÑOZ | 202500006334 - 15-05-2025 |

y/o apoderado judicial.

Fundamento del Aviso: Renuencia a presentarse personalmente a notificarse al despacho, no contestan en los números de contacto ni en el correo electrónico proporcionado en el Sistema Humano en Línea.

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

día 21 MAY 2025 al 29 MAY 2025

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE SABER:

Que mediante la Resolución mencionada "**POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE AJUSTE DE PENSION DE INVALIDEZ LEY 10 DE 1993**"

A nombre de los (a) señor (a)

| CEDULA | NOMBRES | RESOLUCION |
|------------|-----------------------------|---------------------------|
| 32.321.530 | GLADYS STELLA ALVAREZ MUÑOZ | 202500006334 - 15-05-2025 |

En dicha resolución se niega un ajuste a la pensión de invalidez de la docente GLADYS STELLA ALVAREZ MUÑOZ CC 32.321.530.

Que el peticionario requerido para notificación es el docente en mención, y/o su apoderado judicial.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *NEGAR AJUSTE DE PENSIÓN DE INVALIDEZ realizada por la docente Gladys Stella Álvarez Muñoz identificado (a) con C.C. No. 32.321.530, tal como se explicó en la parte considerativa.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio continuará pagando al interesado las sumas reconocidas en la Resolución 515 del 23/04/2014 a través de la entidad Fiduciaria, previas las deducciones ordenadas por ley.*

ARTÍCULO TERCERO: *De acuerdo al Decreto 1655/2015 artículo 2.4.4.3.8.1 el beneficiario deberá someterse cada tres (3) años a la evaluación médica en la entidad que presta el servicio médico-asistencial para establecer el aumento o disminución de la pérdida de la capacidad laboral. En el evento en que el control médico no se realice, se dificulte o se haga imposible por oposición del pensionado sin razones válidas, se*



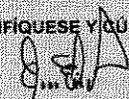
suspenderá el pago de la pensión de invalidez, mientras dure la mora en someterse a dicho control médico.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Bello

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Secretario de Educación

| | Nombre | Firma | Fecha |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proyecto: | Diva Nilsa Urrea Rincón: Profesional Universitaria Prestaciones Sociales |  | |
| Revisaron: | Jorge Enrique Díaz Arroyave: Profesional Especializado Howar David Villa Peña / Jefe de Oficina Talento Humano |  | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

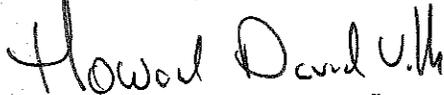
CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

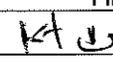
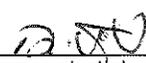
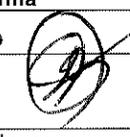
ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,


HOWAR DAVID VILLA PEÑA
Jefe de Oficina Talento Humano
Secretaría Educación

| | Nombre | Firma | Fecha |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proyectó: | Katherynn Rodríguez, Contratista |  | |
| Revisó: | Jorge Enrique Díaz Arroyave, Profesional Especializado Diva Nilsa Urrea Rincón, Profesional Universitario |   | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma